



INSTITUTO AUTÓNOMO PARA AMBIENTE, MINERÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
GOBIERNO DEL ESTADO BOLÍVAR

Ciudad Bolívar, 04 de diciembre de 1.998

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En atención a la solicitud realizada por el Sr. Wolfgang K. Schwarzenfeld, de nacionalidad Alemana y portador del pasaporte N° 3549884034, para la transportación de una (1) roca de arenisca roja con un volumen de doce (12) metros cúbicos y con un peso de 20 a 30 ton, aproximadamente; la institución revisó la documentación generada por:

- La Embajada de la República Federal de Alemania con Ref.: Ku 630, de fecha 20 de abril de 1998.
- La Embajada de la República Federal de Alemania con Ref.: Ku 600 56/5, Sin fecha.
- Comunicación del Sr. W. Schwarzenfeld dirigida al Director General del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), Ing. José F. Acosta, con fecha 08/06/98.
- Autorización concedida por el Director General Sectorial de INPARQUES (E), Geog. Samuel García, con N° 340.10318/98, de fecha 20 de julio de 1998.
- Documento de donación de dicha roca al Sr W. Schwarzenfeld, por parte del Presidente Encargado de INPARQUES, Héctor Hernández, con fecha 30 de julio de 1998.
- Comunicación emitida por el Dpto. de Geología, Facultad de Ingeniería de la UCV, con fecha 18 de diciembre de 1998.
- Proyecto presentado por el Sr W. Schwarzenfeld.

Visto todos los documentos anteriormente citados, el IAMOT decide, de acuerdo con su competencia en la regulación y control de los minerales no metálicos descentralizados, Autorizar la transportación de la roca antes mencionada dentro del los límites del Estado Bolívar.

Se le agradece a las autoridades Civiles y Militares prestar toda la colaboración necesaria para el traslado de dicha roca.

Atentamente,

Henry Barrios
Coord. de Operaciones (E)



Instituto Autónomo para Ambiente
Minería y Ordenación del Territorio
CONCEPCIÓN DE CONCEPCIÓN

100-N